



Ilave, 12 de febrero del 2024.

**OFICIO N° 005 -2024-MINEDU-DREP-UGEL-EC/I.E.P. N° 70370-B/D**

**SEÑORA** : . Dra. Norka Belinda CCORI TORO  
Directora de la UGEL El Collao-Ilave

**ESPECIALISTA DE ESCALAFON.-**

**ASUNTO** : Solicito se actualice en ESCALAFON y sistema AYNÍ MI R.D. de encargatura de dirección de la I.E.P. N° 70370 de Balsabe.

-----  
Es muy grato dirigirme a su digna autoridad, para saludarlo muy cordialmente y a la vez con la finalidad de poner de conocimiento que el día 08 febrero salió la R.D. de encargatura la misma que recogí el día 09 de febrero por lo que ***solicito se actualice en ESCALAFON y sistema AYNÍ MI R.D. de encargatura de dirección de la I.E.P. N° 70370 de Balsabe.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Anexo: Adjunto R.D. de encargatura fedateado.



Prof. Renato Huacca Mamaní  
DIRECTOR



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70370 DE BALSABE

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral N° 000067 -2024

llave. 0 2 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de Octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)".

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL, y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70370 DE BALSABE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : HUACCA MAMANI, RENATO  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01888962  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 24/2/1976  
 CODIGO MODULAR : 1001888962  
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70614 SAN MARTIN DE PORRES  
 CODIGO DE PLAZA : 1176813926N5  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 CARGO : PROFESOR



### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

D.COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL  
 NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA  
 UGEL/DRE : UGEL El Collao  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70370  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1154813117N3  
 CARGO : DIRECTOR I.E.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
 VIGENCIA : Desde el 1/1/2024 hasta el 29/2/2024



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

## FIRMADO ORIGINAL

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
YMAZ/ESP - NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FIRMA CONSIGUIÉNDOLES

Tec. Casimiro Mamani Montoy  
Especialista Administrativo  
UGEL EL COLLAO